Boletín Oficial y Judicial

PROVINCIA DE CATAMARCA

República Argentina

BOLETIN OFICIAL XCV	BOLETIN JUDICIAL LXXXII	*N° 26*	Martes 31 de Marzo de 2020

GOBERNADOR:
Lic. Raúl Alejandro Jalil
Vicegobernador:
Ing. Civil Rubén Roberto Dusso
Ministra de Planificación y Modernización:
CPN. Susana Beatriz Peralta Molina
Ministro de Comunicación :
Dr. Guillermo Eduardo Andrada
Ministro de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos:
Dr. Jorge Manuel Moreno
Ministro de Infraestructura y Obras Civiles:
Ing. Eduardo Alejandro Niederle
Ministro de Hacienda Pública:
CPN. Ricardo Sebastián Veliz
Ministro de Vivienda y Urbanización:
Dr. Fidel Sáenz
Ministra de Salud:
Dra. Claudia María Palladino
Ministro de Desarrollo Social y Deporte:
Sr. Marcelo Daniel Rivera
Ministro de Educación:
Prof. Francisco Antonio Gordillo
Ministro de Industria, Comercio y Empleo:
Lic. Lizandro Alvarez
Ministro de Agricultura y Ganadería:
Ing. José Daniel Zelarayán
Ministro de Agua, Energía y Medio Ambiente:
Ing. Alberto Alcides Kozicki
Ministra de Ciencia e Innovación Tecnológica:
Lic. María Eugenia Rosales Matienzo
Ministro de Inversión y Desarrollo:
CPN. Aldo Gabriel Sarquis
Ministro de Minería:
Ing. Rodolfo Antonio Micone
Ministro de Seguridad:
Dr. Néstor Hernán Martel
Ministro de Cultura y Turismo:
Arq. Luis Alberto Maubecín
Secretario de Estado de Gabinete:
Sr. Guillermo Eduardo Alberto Dalla Lasta

Directora
Dra. María de los Angeles Regina

Publicación Martes y Viernes
Ejemplar Ley Nº 11.723

Dirección Boletín Oficial e Imprenta

Sarmiento 1120 - Tel. (383) 4437530
Gral. Roca 1ra. Cuadra - Tel. (383) 4437529

e-mail: **boletinoficial@catamarca.gov.ar**

Advertencia: Los documentos oficiales publicados en el Boletín Oficial de la Provincia serán tenidos por auténticos y obligatorios por el solo hecho de la publicación. Ningún funcionario o empleado de la Provincia podrá alegar ignorancia de una Ley, Decreto o Resolución oficiales, publicados en el Boletín Oficial aunque no haya recibido comunicación de práctica (Dcto. del 23 de Agosto de 1933).

S U M A R I O

DECRETOS **PAGINAS**

Nºs. 391 al 410 – SINTETIZADOS 1027/1029

PUBLICACIONES PENDIENTES

Nºs. 377, 379 – SINTETIZADOS 1029/1030

AÑO 2019

SEGUNDA NUMERACION

Nºs. 180 al 257 – SINTETIZADOS 1030/1035

Nº 200 – Publicado en B.O. N° 09/20.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Nºs. 46, 47, 48, 49 – Pendientes.

GJyDH. Nºs. 50 al 72 – SINTETIZADAS 1035/1037

Nº 56 – Pendiente.

PUBLICACION PENDIENTE

GJyDH. Nº 29 – SINTETIZADA 1037

AÑO 2019

SEGUNDA NUMERACION

GJyDH. Nºs. 18 al 26 – SINTETIZADAS 1037/1038

RESOLUCIONES DE SECRETARIAS DE ESTADO

AÑO 2019

PUBLICACION ADELANTADA

SEM . N 1028– ESTABLECESE LA DISTRIBUCION DE REGALIAS MINERAS A LOS MUNICIPIOS, TESORERIA GENERAL DE LA PROVINCIA Y FONDO DE PROMOCION MINERO 1039/1042

Advertencia: Las publicaciones en extenso de los Actos Administrativos y Legales del Poder Ejecutivo que aparecen en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia son de transcripción exacta a su texto original.
LA DIRECCION

D E C R E T O S

Decreto. Seg. Nº 391– 18-02-2020 –**Seguridad** – Dase de Baja por Fallecimiento al Sargento de Policía René Alberto López, DNI. N° 26.685.358, con retroactividad al 28AGO19.

Decreto. Seg. Nº 392– 18-02-2020 –**Seguridad** – Otórgase, el pase a Situación de Retiro Obligatorio Definitivo por Invalidez, al Sargento de Policía Ramón Alejandro Flores, DNI. N° 31.401.688, de conformidad a lo normando por el Art. 14° inc. f) de la Ley N° 3137, modificado por similar N° 3577, debiéndose graduar el Haber de Retiro de acuerdo a lo establecido por el Art. 22° inc. a) apartado 1° de la Ley de Retiros y Pensiones Policiales y la Escala establecida en el Acta Complementaria del Convenio de Transferencia del Sistema Provincial de Previsión Social al Estado Nacional, ratificado por Dcto. Acdo. N° 529/07, con retroactividad 01OCT19.

Decreto. Seg. Nº 393– 18-02-2020 –**Seguridad** – Otórgase, el pase a Situación de Retiro Voluntario, al Sargento de Policía Mario Edgardo Yapura, DNI. N° 17.916.108, por aplicación de los Art. 91° de la Ley N° 21965, debiéndose graduar el Haber de retiro de conformidad a las previsiones de los Arts. 96° y 97° inc. b) de la citada Ley y de la scala establecida en el Acta Complementaria del Convenio de Transferencia del Sistema Provincial de Previsión Social al Estado Nacional, ratificado por Dcto. Acdo. N° 529/07, a partir del 01OCT19.

Decreto. GJyDH. Nº 394 – 18-02-2020 – **Gobierno, Justicia y Derechos Humanos** – Acéptase la renuncia presentada por el Sr. José Luis Actis, CUIL. 20-10560274-0, Categ. 18, Agrup. Admin., Pta. Pte., de la Dción. Pcial. Servicio de Reconocimientos Médicos perteneciente a la Subsec. de Recursos Humanos y Gestión Pública, de la Secretaría Gral. de la Gobernación, a fin de acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, a partir del 21JUL18. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexos I y II forman parte del presente y autorizase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. archivo de esta Dirección.

Decreto. GJyDH. Nº 395 – 18-02-2020 – **Gobierno, Justicia y Derechos Humanos** – Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Luis Alberto Barrionuevo, CUIL. 20-10010660-5, Categ. 24, Agrup. Admin., Pta. Pte., de la Dción. Pcial. Servicio de Reconocimientos Médicos perteneciente a la Subsec. Provincial de Capital Humano y Organización de este Ministerio, a fin de acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, a partir del 14FEB18. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexos I y II forman parte del presente y autorizase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. archivo de esta Dirección.

Decreto. HP. Nº 396 – 18-02-2020 – **Hacienda Pública**– Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Durval Alberto Araya, CUIL. 20-12057683-7, al cargo Categ. 21, Agrup. Admin., Pta. Pte. de la Administración Gral. de Rentas, de este Ministerio, por acogerse al Beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir del 01MAY19. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexos I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Decreto. E. Nº 397 – 18-02-2020 – **Educación** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Eliana Leonor Martínez, DNI. Nº 11.982.767, por acogerse al Beneficio de la Jubilación Ordinaria, a los cargo de Profesora de 03 hs. cátedra de Tecnología, en 3° Año, III Div., y 01 hs. Institucional, Titular, y de Profesora Interina de 03 hs. cátedra de Física - Química, en 1° Año, II Div.; 03 Hs. cátedra de Física - Química, en 1° Año, III Div.; y 03 hs. cátedra de Física - Química, en 1° Año, IV Div.; en la Escuela Secundaria N° 47 «Pte. Dr. Ramón S. Castillo»; y como Maestra de Grado Titular; de Vice Directora y Directora Interina en la Escuela Primaria N° 991 «Alberdi-Villarroel», Dpto. Capital, de la Dción. Pcial. de Educación Secundaria y de la Dción. Pcial. de Educación Primaria, Secretaría de Gestión Educativa de este

Ministerio, a partir del 01MAY19. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexos I (IF-2019-00332565-CAT-DPRH#MECT) y II (IF-2019-00367372-CAT-DPRH#MECT), las que respectivamente forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Decreto. E. Nº 398 – 18-02-2020 – **Educación** – Acéptase la renuncia presentada por el Sr. José Rodolfo Medina, DNI. Nº 13.707.096, por acogerse al beneficios de la Jubilación Ordinaria, a los dos cargo de Instructor de Taller Titular, en el EPET. N° 7 «Ing. José Alsina Alcobert», Dpto. Capital, de la Dción. de Educación Técnica y Formación Profesional, Secretaría de Gestión Educativa de este Ministerio, a partir del 01NOV17. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexos I (IF-2019-00322947-CAT-DPRH#MECT) y II (IF-2019-00322950-CAT-DPRH#MECT), las que respectivamente forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Decreto. E. Nº 399 – 18-02-2020 – **Educación** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Olga Mirella del Valle Bazán, DNI. Nº 16.333.583, por acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, en el cargo de Maestra Especial de Educación Tecnológica Titular, en la Escuela Primaria N° 233 «Hipólito Vieytes» de la localidad de Salado, Dpto. Tinogasta, de la Dción. Pcial. de Educación Primaria, Secretaría de Gestión Educativa de este Ministerio, a partir del 01FEB17. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexos I (IF-2019-00214079-CAT-DPRH#MECT) y II (IF-2019-00214115-CAT-DPRH#MECT), las que respectivamente forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Decreto. E. Nº 400 – 18-02-2020 – **Educación** – Déjase sin efecto el Dcto. E. Nº 338/19, con retroactividad al 04ENE20.

Decreto. E. Nº 401 – 18-02-2020 – **Educación** – Déjase sin efecto el Dcto. E. Nº 334/19, a partir de la fecha del presente.

Dcto. E. Nº 402 – 18-02-2020 – **Educación** – Desígnase a la CPN. Laura Melisa Vergara, DNI. Nº 34.915.444, en el cargo de Supervisora, Indice 1.20, en este Ministerio, a partir de la fecha del presente. La designación será considerada como continuidad del servicio efectivo de la CPN. Vergara, el que no perderá los derechos que adquirió como personal policial ni las posibilidades de ascenso, todo ello de conformidad al Art. 37° de la Ley 2444.

Decreto S. Nº 403 – 18-02-2020 – **Salud** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Liliana del Valle Córdoba, CUIL. 27-12433562-6, al cargo Grupo A, Grado 1, Carrera Sanitaria, Pta. Pte., de la Dción. del Hospital Interzonal de Niños «Eva Perón», Secretaría de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, a fines de acogerse al Beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir del 05ABR17. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), los que como Anexos I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. archivo de esta Dirección.

Decreto S. Nº 404 – 18-02-2020 – **Salud** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. María Cristina San Nicolás, CUIL. 27-11983574-2, al cargo Grupo A, Grado 1, Carrera Sanitaria, Pta. Pte., del Hospital Interzonal de Niños «Eva Perón», de la Secretaría de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, a fines de acogerse al Beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir del 29AGO18. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), los que como Anexos I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. archivo de esta Dirección.

Decreto S. Nº 405 – 18-02-2020 – **Salud** – Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Carlos Manuel Zurita, CUIL. 23-08043080-9, al cargo Grupo C, Grado 1, Carrera Sanitaria, Pta. Pte., de la Dción. Area

Programática N° 7, Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria de la Secretaría de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, a fines de acogerse al Beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir del 03MAY17. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), los que como Anexos I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. archivo de esta Dirección.

Decreto S. Nº 406 – 18-02-2020 – **Salud** – Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Néstor Aldo Páez, CUIL. 20-08560036-3, al cargo Grupo C, Grado 1, Carrera Sanitaria, Pta. Pte., de la Dción. Area Programática N° 10, Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria de la Secretaría de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, a fines de acogerse al Beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir del 30ENE19. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), los que como Anexos I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. archivo de esta Dirección.

Decreto S. Nº 407 – 18-02-2020 – **Salud** – Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Justo Daniel Chazampi, CUIL. 20-08044920-9, al cargo Grupo C, Grado 1, Carrera Sanitaria, Pta. Pte., en la Dción. Area Programática N° 1, de la Subsec. de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, a fines de acogerse al Beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir del 29NOV17. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), los que como Anexos I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. archivo de esta Dirección.

Decreto S. Nº 408 – 18-02-2020 – **Salud** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Miriam del Valle Barros, CUIL. 27-12896064-9, al cargo Grupo C, Grado 1, Carrera Sanitaria, Pta. Pte., en la Dción. Pcial. Hospital Interzonal «San Juan Bautista», de la Secretaría de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, a fines de acogerse al Beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir del 14MAR19. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), los que como Anexos I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. archivo de esta Dirección.

Decreto S. Nº 409 – 18-02-2020 – **Salud** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Martha Elena González, CUIL. 27-12746653-5, al cargo Grupo A, Grado 2, Carrera Sanitaria, Pta. Pte., de la Dción. Area Programática N° 1, Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria de la Secretaría de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, a partir del 02AGO18. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), los que como Anexos I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. archivo de esta Dirección.

Decreto S. Nº 410 – 18-02-2020 – **Salud** – Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Luis Galo Marcial, CUIL. 20-10994224-4, al cargo Grupo C, Grado 2, Carrera Sanitaria, Pta. Pte., de la Dción. Centro de Rehabilitación Nivel II Ampliado, de la Secretaría de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, a fines de acogerse al Beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir del 16OCT18. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), los que como Anexos I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. archivo de esta Dirección.

PUBLICACIONES PENDIENTES

Decreto S. Nº 377 – 13-02-2020 – **Salud** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Ramona Rosario Bracamonte, CUIL. 27-12148746-8, al cargo Grupo C, Grado 2, Carrera Sanitaria, Pta. Pte., de la Dción. del Hospital Interzonal «San Juan Bautista», de la Secretaría de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, a fines de acogerse al Beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir del 28FEB19. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes

– contribuciones), los que como Anexos I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. archivo de esta Dirección.

Decreto. GJ.yDH. Nº 379 – 14-02-2020 – **Gobierno, Justicia y Derechos Humanos** – Suspéndase por el plazo de 2 meses, el descuento de la Coparticipación Municipal de Impuestos efectuado a la Municipalidad de Valle Viejo, en Concepto de Devolución del Aporte Extra Reintegrable, advirtiendo el Carácter Exepcional y Único, otorgado mediante Dcto. GJyDH. N° 539/19.

AÑO 2019

SEGUNDA NUMERACION

Dcto. PM. N° 180 – 09-12-2019 – **Planificación y Modernización** – Desígnase en el cargo de Director de Planificación y Control de Gestión de la Dción. Pcial. de Planificación, área Secretaría de Planificación, de este Ministerio, al Sr. Oscar Pablo Quiroga, DNI. N° 21.682.871.

Dcto. PM. N° 181 – 09-12-2019 – **Planificación y Modernización** – Desígnase en el cargo de Directora de Producción Estadística, de la Dción. Pcial. de Estadística y Censo, área Secretaría de Planificación, de este Ministerio, a la Lic. Marta Cecilia Jerez, DNI. N° 28.222.618.

Dcto. PM. N° 182 – 09-12-2019 – **Planificación y Modernización** – Desígnase en el cargo de Director de Legal y Técnica de la Dción. Pcial. de Administración y Recursos Humanos, de este Ministerio, al Dr. Leandro Marcelo Robledo, DNI. N° 25.117.769.

Dcto. PM. N° 183 – 09-12-2019 – **Planificación y Modernización** – Desígnase en el cargo de Directora de Despacho y Recursos Humanos, de la Dción. Pcial. de Administración y Recursos Humanos, de este Ministerio, a la Dra. Yanina Eliana Pinto, DNI. N° 28.172.529.

Dcto. PM. N° 184 – 09-12-2019 – **Planificación y Modernización** – Desígnase en el cargo de Director de Control de Rendiciones, de la Dción. Pcial. de Gestión de la Inversión Pública de este Ministerio, a la Sra. María Silvia Juárez, DNI. N° 35.387.814.

Dcto. PM. N° 185 – 09-12-2019 – **Planificación y Modernización** – Desígnase en el cargo de Director de Financiamiento Internacional, de la Dción. Pcial. de Gestión de Financiamiento, de este Ministerio, a la CPN. Silvina Quinteros, DNI. N° 18.188.017.

Dcto. PM. N° 186 – 09-12-2019 – **Planificación y Modernización** – Desígnase en el cargo de Director de Bancos de Proyectos, de la Dción. Pcial. de Inversión Pública, de este Ministerio, a la Arq. Teresa Regina Sayago, DNI. N° 13.868.088.

Dcto. CT. N° 187 – 09-12-2019 – **Cultura y Turismo** – Desígnase en el cargo de Directora Provincial de Administración y Recursos Humanos, de este Ministerio, a la CPN. Cecilia Victoria Barrionuevo, DNI. N° 35.934.635.

Dcto. CT. N° 188 – 09-12-2019 – **Cultura y Turismo** – Desígnase en el cargo de Directora Provincial de Patrimonio y Museos, de la Secretaría de Gestión Cultural, de este Ministerio, a la Arq. Laura Paola Maubecin, DNI. N° 25.746.864.

Dcto. CT. N° 189 – 09-12-2019 – **Cultura y Turismo** – Desígnase en el cargo de Director Provincial Intendente del Predio Ferial, de este Ministerio, al Sr. Fernando Pascual Boneu, DNI. N° 17.154.216.

Dcto. CT. N° 190 – 09-12-2019 – **Cultura y Turismo** – Desígnase en el cargo de Director Provincial de Gestión de Proyectos, de este Ministerio, al Sr. Darío Alberto Rodríguez, DNI. N° 24.065.030.

Dcto. CT. N° 191 – 09-12-2019 – **Cultura y Turismo** – Desígnase en el cargo de Director de Contable y Jurídica, de la Secretaría de Gestión Cultural, de este Ministerio, al CPN. Fabián Alberto Ortega, DNI. N° 24.132.358.

Dcto. CT. N° 192 – 09-12-2019 – **Cultura y Turismo** – Desígnase en el cargo de Directora de Bibliotecas y Archivos, de la Secretaría de Gestión Cultural, de este Ministerio, a la Prof. Celia Beatriz Sarquis, DNI. N° 17.638.277.

Dcto. CT. N° 193 – 09-12-2019 – **Cultura y Turismo** – Desígnase en el cargo de Director de Cine Teatro Catamarca, de la Secretaría de Gestión Cultural, de este Ministerio, al Sr. Mario Eduardo Martinena Manfrotto, DNI. N° 25.302.655.

Dcto. CT. N° 194 – 09-12-2019 – **Cultura y Turismo** – Desígnase en el cargo de Director Provincial de Artesanías y Fábrica de Alfombras, de este Ministerio, al Sr. Carlos Armando Corpacci Berrondo, DNI. N° 27.670.110.

Dcto. ICyE. Nº 195 – 09-12-2019 – **Industria, Comercio y Empleo** – Desígnase en el cargo de Director Provincial de Gestión Administrativa y Recursos Humanos de este Ministerio, al CPN. Alberto Agustín Arias, DNI. Nº 28.172.507.

Dcto. ICyE. Nº 196 – 09-12-2019 – **Industria, Comercio y Empleo** – Desígnase en el cargo de Director Provincial de Comercio y Servicios de la Secretaría de Política Industrial y Comercial de este Ministerio, al Dr. Matías Rolando Olmos, DNI. Nº 23.285.356.

Dcto. ICyE. Nº 197 – 09-12-2019 – **Industria, Comercio y Empleo** – Desígnase en el cargo de Director Provincial de Parques Industriales de la Secretaría de Política Industrial y Comercial de este Ministerio, al Sr. Carlos Alfredo Segura, DNI. Nº 32.027.574.

Dcto. ICyE. Nº 198 – 09-12-2019 – **Industria, Comercio y Empleo** – Desígnase en el cargo de Director Provincial de Industria de la Economía del Conocimiento de este Ministerio, al Sr. Carlos Alberto Acosta Parra, DNI. Nº 30.502.673.

Dcto. ICyE. Nº 199 – 09-12-2019 – **Industria, Comercio y Empleo** – Desígnase en el cargo de Director Provincial de PYMES y Formación de la Secretaría de Generación de Empleo del Mtrio. de Industria, Comercio y Empleo, al Ing. Felix José Barrera Albarracín, DNI. N° 32.727.444

Dcto. Nº 200 – Publicado en B.O. N° 09/20.

Dcto. HP. Nº 201 – 09-12-2019 – **Hacienda Pública** – Desígnase en el cargo de Administrador General de Catastro de este Ministerio, al Ing. Agrim. Pedro Ernesto Monferran Marchetti, DNI. Nº 29.104.094.

Dcto. HP. Nº 202 – 09-12-2019 – **Hacienda Pública** – Desígnase en el cargo de Director Provincial de Saneamiento de Títulos de la Administración Gral. de Catastro de este Ministerio, a la Abogada Lorena Alejandra Baigorri, DNI. Nº 26.804.932.

Dcto. HP. Nº 203 – 09-12-2019 – **Hacienda Pública** – Desígnase en el cargo de Director Provincial de Programación y Control Presupuestario de la Subsec. de Presupuesto, Secretaría de Finanzas Públicas de este Ministerio, al CPN. Marcos Darío Juárez, DNI. Nº 29.604.008.

Dcto. HP. Nº 204 – 09-12-2019 – **Hacienda Pública** – Desígnase en el cargo de Director Provincial de Gestión Presupuestaria de la Subsec. de Presupuesto, Secretaría de Finanzas Públicas de este Ministerio, a la CPN. María Laura Furque, DNI. Nº 31.814.375.

Dcto. HP. Nº 205 – 09-12-2019 – **Hacienda Pública** – Desígnase en el cargo de Director Provincial de Contrataciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Compras y Abastecimiento de este Ministerio, al CPN. Franco Adrián Rubio, DNI. Nº 29.972.008.

Dcto. HP. Nº 206 – 09-12-2019 – **Hacienda Pública** – Desígnase en el cargo de Director Provincial de Planificación y Registro de la Secretaría de Compras y Abastecimiento, de este Ministerio, a la CPN. Jessica Tatiana Aredes, DNI. Nº 33.550.179.

Dcto. HP. Nº 207 – 09-12-2019 – **Hacienda Pública** – Desígnase en el cargo de Director Provincial de Crédito Público, de la Secretaría de Finanzas Públicas, de este Ministerio, al CPN. Moisés Bernardo Yadón, DNI. Nº 11.883.924.

Dcto. HP. Nº 208 – 09-12-2019 – **Hacienda Pública** – Desígnase en el cargo de Director Provincial de Programación Financiera, de la Subsec. de Relaciones Fiscales y Programación Financiera, Secretaría de Finanzas Públicas, de este Ministerio, al CPN. Rodrigo Ezequiel Carrizo Rendón, DNI. Nº 35.527.443.

Dcto. HP. Nº 209 – 09-12-2019 – **Hacienda Pública** – Desígnase en el cargo de Director Provincial de Relaciones Fiscales y Municipales, de la Subsec. de Relaciones Fiscales y Programación Financiera, Secretaría

de Finanzas Públicas, de este Ministerio, a la Lic. en Economía Ana Virginia Jerez, DNI. Nº 34.953.281.

Dcto. HP. N° 210 – 09 -12 –2019 – **Hacienda Pública –** Desígnase en el cargo de Director Provincial de Beneficios Previsionales de la Administración Gral. de Asuntos Previsionales (A.G.A.P.), de este Ministerio, a la CPN. Silvana Rosa Caricola, DNI. N° 17.628.844.

Dcto. HP. N° 211 – 09 -12 – 2019 – **Hacienda Pública –** Desígnase en el cargo de Director Provincial de Gestión Personal de Activos de la Administración Gral. de Asuntos Previsionales (A.G.A.P.), de este Ministerio, al CPN. Marcelo Javier Olmos, DNI. N° 24.865.514.

Dcto. HP. N° 212 – 09 -12 – 2019 – **Hacienda Pública –** Desígnase en el cargo de Gerente Gral. de la Caja de Prestaciones Sociales de Catamarca (CA.PRE.S.CA.), de este Ministerio, al CPN. Diego Argentino Veliz, DNI. N° 28.885.604.

Dcto. HP. N° 213 – 09 -12 – 2019 – **Hacienda Pública –** Desígnase en el cargo de Director de Evaluación Presupuestaria, de la Subsec. de Presupuesto, Secretaría de Finanzas Públicas, de este Ministerio, a la CPN. Ana Karina Pedemonte, DNI. N° 31.691.160.

Dcto. HP. N° 214 – 09 -12 – 2019 – **Hacienda Pública –** Desígnase en el cargo de Director del Servicio Jurídico Permanente de la Contaduría General de la Provincia, de este Ministerio, a la Abogada Mara Alejandra Murúa, DNI. N° 33.049.260.

Dcto. HP. N° 215 – 09 -12 – 2019 – **Hacienda Pública –** Desígnase en el cargo de Director de Control de Gasto en Personal de la Subcontaduría Gral. de Control, Contaduría Gral. de la Provincia, de este Ministerio, a la CPN. Iris Griselda Pereyra, DNI. N° 26.187.717.

Dcto. HP. N° 216 – 09 -12 – 2019 – **Hacienda Pública –** Desígnase en el cargo de Directora de Recaudación, de la Administración Gral. de Rentas, de este Ministerio, a la CPN. Daiana Elizabeth Salas, DNI. N° 33.049.873.

Dcto. HP. N° 217 – 09 -12 – 2019 – **Hacienda Pública –** Desígnase en el cargo de Director de Análisis Económico, de la Subsec. de Relaciones Fiscales y Programación Financiera, Secretaría de Finanzas Públicas, de este Ministerio, a la CPN. Daniela Natalia Díaz, DNI. N° 27.341.294.

Dcto. HP. N° 218 – 09 -12 – 2019 – **Hacienda Pública –** Desígnase en el cargo de Director de Fiscalización, de la Administración Gral. de Rentas, de este Ministerio, a la CPN. Linda Leticia Mutuan, DNI. N° 16.658.993.

Dcto. HP. N° 219 – 09 -12 – 2019 – **Hacienda Pública –** Desígnase en el cargo de Director de la Informática y Administración de la Administración Gral. de Rentas, de este Ministerio, a la Ing. en Sistemas de Información Romina Antonella Argañaraz, DNI. N° 32.846.874.

Dcto. VyU. N° 220 – 09 -12 – 2019 – **Vivienda y Urbanización –** Desígnase en el cargo de Director de Administración y Contabilidad del Instituto Pcial. de la Vivienda al Sr. Brahim Roberto Saleme, DNI. N° 35.501.080, a partir de la fecha del presente decreto.

Dcto. HP. N° 221 – 09 -12 – 2019 – **Hacienda Pública –** Desígnase en el cargo de Director de la Unidad Informática de la Contaduría Gral. de la Provincia, de este Ministerio, a la Lic. Erika Evelia Lobo, DNI. N° 25.511.257.

Dcto. HP. N° 222 – 09 -12 – 2019 – **Hacienda Pública –** Desígnase en el cargo de Director de Informática de la Administración Gral. de Asuntos Previsionales (A.G.A.P.) de este Ministerio, al Sr. Mario Alejandro, Romero, DNI. N° 18.188.159.

Dcto. HP. N° 223 – 09 -12 – 2019 – **Hacienda Pública –** Desígnase en el cargo de Director de Asuntos Jurídicos y Técnicos de la Administración Gral. de Asuntos Previsionales (A.G.A.P.) de este Ministerio, a la Abogada Vanina Faerman Cano, DNI. N° 30.033.271.

Dcto. HP. N° 224 – 09 -12 – 2019 – **Hacienda Pública –** Desígnase en el cargo de Director de Cartografía de la Administración Gral. de Catastro de este Ministerio, al Ing. Agrim. Ramón Andrés Ponce, DNI. N° 31.450.631.

Dcto. HP. N° 225 – 09 -12 – 2019 – **Hacienda Pública –** Desígnase en el cargo de Registro Territorial

de la Administración Gral . de Catastro de este Ministerio, a la Ing. Agrim.Silvana Beatriz Steinbach, DNI. N° 17.968.210.

Dcto. GJyDH. N° 226 – 09 -12 – 2019 – **Gobierno, Justicia y Derechos Humanos –** Desígnase en el cargo de Secretario de Aeronáutica de este Ministerio, al Sr. Juan Guillermo Dre, DNI. N° 11.366.556. Establécese que el Secretario Aeronáutico desempeñará funciones de Piloto Aviador y Comandantes en vuelos oficiales, como así también otro tipo de vuelos que el servicio aéreo provincial requiera

Dcto. S. N° 227 – 09 -12 – 2019 – **Salud –** Transfórmase en Definitiva la Renuncia aceptada mediante Dcto. S. N° 1881/14, a la Sra. Berta Liliana Seco, CUIL. N° 27-14239531-8, al cargo Grupo C, Grado 3, Carrera Sanitaria, Pta. Pte. de la Maternidad Provincial «25 de Mayo», Secretaría de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, a fines de acogerse al Retiro Definitivo por Invalidez Reparto, a partir del 27AGO18. Anexo I y II para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. GJyDH. N° 228 – 09 -12 – 2019 – **Gobierno, Justicia y Derechos Humanos –** Desígnase en el cargo de Director Provincial de Proyectos y Obras Municipales de la Secretaría de Asuntos Municipales de este Ministerio, al Dr. Luciano Sebastián Guillou, DNI. N° 31.691.222.

Dcto. GJyDH. N° 229 – 09 -12 – 2019 – **Gobierno, Justicia y Derechos Humanos –** Desígnase en el cargo de Directora Provincial de Liquidación de Haberes de la Secretaría de Capital Humano y Organización de este Ministerio, a la Ing. Silvia Elisa Manfredi, DNI. N° 22.751.673.

Dcto. GJyDH. N° 230 – 09 -12 – 2019 – **Gobierno, Justicia y Derechos Humanos –** Desígnase en el cargo de Director Provincial de Medicina Laboral de la Secretaría de Capital Humano y Organización de este Ministerio, al Dr. René Ignacio Gallo, DNI. N° 23.561.343.

Dcto. GJyDH. N° 231 – 09 -12 – 2019 – **Gobierno, Justicia y Derechos Humanos –** Desígnase en el cargo de Director Provincial de Relaciones Institucionales de la Secretaría de Asuntos Municipales de este Ministerio, al CPN. Pablo Emanuel Córdoba, DNI. N° 28.503.840.

Dcto. GJyDH. N° 232 – 09 -12 – 2019 – **Gobierno, Justicia y Derechos Humanos –** Desígnase en el cargo de Director Provincial de Organización de la Secretaría de Capital Humano y Organización de este Ministerio, al Analista en Sistemas Gustavo Neris Verón, DNI. N° 18.060.723.

Dcto. GJyDH. N° 233 – 09 -12 – 2019 – **Gobierno, Justicia y Derechos Humanos –** Desígnase en el cargo de Director Provincial de Cooperativas y Mutuales de la Secretaría de Asuntos Institucionales de este Ministerio, al CPN. Jorge Antonio Aparicio, DNI. N° 34.777.865.

Dcto. GJyDH. N° 234 – 09 -12 – 2019 – **Gobierno, Justicia y Derechos Humanos –** Desígnase en el cargo de Director Provincial de Fortalecimiento Institucional de la Secretaría de Interior de este Ministerio, al Prof. Javier Orlando Cejas, DNI. N° 28.647.243.

Dcto. GJyDH. N° 235 – 09 -12 – 2019 – **Gobierno, Justicia y Derechos Humanos –** Desígnase en el cargo de Directora Provincial del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de la Secretaría de Asuntos Institucionales de este Ministerio, a la Dra. Verónica Liliana Figueroa Vicario, DNI. N° 20.588.724.

Dcto. GJyDH. N° 236 – 09 -12 – 2019 – **Gobierno, Justicia y Derechos Humanos –** Desígnase en el cargo de Director Provincial de Inspección General de Personas Jurídicas de este Ministerio, al Sr. Raúl Alexis burgos, DNI. N° 32.027.037.

Dcto. GJyDH. N° 237 – 09 -12 – 2019 – **Gobierno, Justicia y Derechos Humanos –** Desígnase en el cargo de Directora Provincial de Centros de Estudiantes de la Secretaría de Políticas Juveniles de este Ministerio, a la Srta. Steffy Valeria Crook, DNI. N° 36.347.719.

Dcto. GJyDH. N° 238 – 09 -12 – 2019 – **Gobierno, Justicia y Derechos Humanos –** Desígnase en el cargo de Director del Registro de la Propiedad Inmobiliaria y Mandatos, de este Ministerio, al Abogado Fernando Edgardo Monguillot, DNI. N° 33.695.129.

Dcto. GJ y DH. N° 239 – 09 -12 – 2019 – **Gobierno, Justicia y Derechos Humanos –** Desígnase en el cargo de Supervisor, Índice 1,00, en la Secretaría de Asuntos Municipales de este Ministerio, para cumplir funciones

en la Asesoría Legal del mencionado Ministerio, a la Dra. Yesica Beatriz Mayuli, DNI. N° 33.049.988, a partir de la fecha del presente decreto.

Dcto. GJyDH. N° 240 – 09 -12 – 2019 – **Gobierno, Justicia y Derechos Humanos –** Desígnase en el cargo de Supervisor, Índice 1,00, en la Secretaría de Asuntos Municipales de este Ministerio, para cumplir funciones en la Asesoría Legal del mencionado Ministerio, al Dr. Jorge Miguel Fernández, DNI. N° 36.347.838, a partir de la fecha del presente decreto.

Dcto. S. N° 241 – 09 -12 – 2019 – **Salud –** Desígnase en el cargo de Directora Provincial de Auditoría, de este Ministerio, a la CPN. Analía Rosa Segura, DNI. N° 24.065.451.

Dcto. S. N° 242 – 09 -12 – 2019 – **Salud –** Desígnase en el cargo de Directora Provincial de Asuntos Legales, de este Ministerio, a la Dra. Silvina Andrea Fullana, DNI. N° 29.414.187.

Dcto. S. N° 243 – 09 -12 – 2019 – **Salud –** Desígnase en el cargo de Directora Provincial de Medicina Social Integral, de este Ministerio, a la Dra. Claudia Fabiana Reinozo, DNI. N° 21.325.425.

Dcto. S. N° 244 – 09 -12 – 2019 – **Salud –** Desígnase en el cargo de Director de Recursos Humanos, de la Dción. Pcial. de Administración de este Ministerio, al Sr. Luis Edgardo Pereyra, DNI. N° 14.199.799.

Dcto. S. N° 245 – 09 -12 – 2019 – **Salud –** Desígnase en el cargo de Director de Programa Federal Incluir Salud, de la Dción. Pcial. de Medicina Social Integral de este Ministerio, al Lic. Edgar Néstor Villafañe, DNI. N° 29.127.787.

Dcto. DSyD. N° 246 – 09 -12 – 2019 – **Desarrollo Social y Deportes –** Desígnase en el cargo de Director Provincial de Gestión Administrativa y Recursos Humanos, de la Secretaría de Coordinación y Gestión Administrativa de este Ministerio, al CPN. Pedro Pascual Salinas, DNI. N° 33.697.515.

Dcto. DSyD. N° 247 – 09 -12 – 2019 – **Desarrollo Social y Deportes –** Desígnase en el cargo de Director Provincial de Auditoría Interna de este Ministerio, a la CPN. María Verónica Juárez Aliaga, DNI. N° 29.917.322.

Dcto. DSyD. N° 248 – 09 -12 – 2019 – **Desarrollo Social y Deportes –** Desígnase en el cargo de Director Provincial del Centro de Integración e Identidad Ciudadana, de la Secretaría de Coordinación y Gestión Administrativa de este Ministerio, a Silvia Dolores Sarapura, DNI. N° 13.991.630.

Dcto. DSyD. N° 249 – 09 -12 – 2019 – **Desarrollo Social y Deportes –** Desígnase en el cargo de Director Provincial de Economía Social para el Desarrollo Local, de la Secretaría de Inclusión y Economía Popular de este Ministerio, al Sr. Miguel Orlando Romero, DNI. N° 23.159.910.

Dcto. DSyD. N° 250 – 09 -12 – 2019 – **Desarrollo Social y Deportes –** Desígnase en el cargo de Director Provincial de Abordaje Territorial, de la Secretaría de Inclusión y Economía Popular de este Ministerio, al Sr. Daniel Augusto Rodríguez, DNI. N° 12.796.076.

Dcto. DS yD. N° 251 – 09 -12 – 2019 – **Desarrollo Social y Deportes –** Desígnase en el cargo de Director Provincial de Deporte Social, de la Secretaría de Deportes y Recreación, de este Ministerio, a Edgar Jesús Veliz, DNI. N° 28.885.715.

Dcto. DSyD. N° 252 – 09 -12 – 2019 – **Desarrollo Social y Deportes –** Desígnase en el cargo de Director Provincial de Deporte Adaptado, de la Secretaría de Deportes y Recreación, de este Ministerio, a Gonzalo Esteban Pérez, DNI. N° 24.830.383.

Dcto. DSyD. N° 253 – 09 -12 – 2019 – **Desarrollo Social y Deportes –** Desígnase en el cargo de Director Provincial de Fortalecimiento Institucional, de la Secretaría de Deportes y Recreación, de este Ministerio, a Esteban Ernesto Lobo, DNI. N° 30.805.978.

Dcto. DSyD. N° 254 – 09 -12 – 2019 – **Desarrollo Social y Deportes –** Desígnase en el cargo de Director Provincial de Rehabilitación Deportiva, de la Secretaría de Deportes y Recreación, de este Ministerio, a Pablo Alejandro Lagoria, DNI. N° 25.117.195.

Dcto. DSyD. N° 255 – 09 -12 – 2019 – **Desarrollo Social y Deportes –** Desígnase en el cargo de Director Provincial de Promoción y Protección Integral, de la Secretaría de Familia, de este Ministerio, a Zully del Carmen Díaz, DNI. N° 12.704.310.

Dcto. DS y D. N° 256 – 09 -12 – 2019 – **Desarrollo Social y Deportes –** Desígnase en el cargo de Director Provincial de Administración de Centros Deportivos, de la Secretaría de Deportes y Recreación, de este Ministerio, a Pablo Sebastián Espoz, DNI. N° 31.037.704.

Dcto. DS y D. N° 257 – 09 -12 – 2019 – **Desarrollo Social y Deportes –** Desígnase en el cargo de Director Provincial de Rendimiento Deportivo, de la Secretaría de Deportes y Recreación, de este Ministerio, a Jorge Alberto Herrera, DNI. N° 12.433.520.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Resol. GJyDH. N° 46 – Pendiente.

Resol. GJyDH. N° 47 – Pendiente.

Resol. GJyDH. N° 48 – Pendiente.

Resol. GJyDH. N° 49 – Pendiente.

Resol. GJyDH. N° 50 – 05-03-2020 **– Gobierno, Justicia y Derechos Humanos –** Autorízase al Sr. Luis Oscar Acosta, Co-Piloto, a la realización de la Comisión de Servicio el 04/03/19, con motivo de vuelo de evacuación sanitaria solicitado por DIPROMESI y debidamente autorizado por el Ministerio a su cargo, a Córdoba, combustible $ 35.000,00.

Resol. GJyDH. N° 51 – 05-03-2020 **– Gobierno, Justicia y Derechos Humanos –** Autorízase al Sr. Hugo Mario Ortiz, Piloto, a la realización de la Comisión de Servicio el 04/03/19, con motivo de vuelo de evacuación sanitaria solicitado por DIPROMESI y debidamente autorizado por el Ministerio a su cargo, a Córdoba, fondo en comisión $ 12.000,00.

Resol. GJyDH. N° 52 – 05-03-2020 **– Gobierno, Justicia y Derechos Humanos –** Otórgase al Sr. Juan José Díaz, DNI. N° 16.193.262, la Pensión denominada «Renta Vitalicia Héroes de Malvinas», establecida en Ley Provincial N°5182 y su reglamentación por Dcto. GJ-- HF. N° 1774/06.

Resol. GJyDH. N° 53 – 06-03-2020 **– Gobierno, Justicia y Derechos Humanos –** Déjase establecido con carácter retroactivo que a partir del 03ENE20, hasta nueva disposición las funciones para liquidar y pago del «Adicional por Actividad Técnico Administrativa con función profesional, específicamente Asesora Legal, a la agente de este Ministerio Dra. Andrea del Carmen Castellanos, CUIL. 27- 26373488-8, Categ.21, Agrup. Prof., Pta. Permanente.

Resol. GJyDH. N° 54 – 06-03-2020 **– Gobierno, Justicia y Derechos Humanos –** Rectifícanse los Arts. 1° y 2° de la Resol. Minist. GJyDH. N° 41/20, los cuales quedarán redactados de la siguiente manera: «Aprobar la Nómina de beneficiarios detallados en el Anexo I de la presente por la cantidad de ochocientos ochenta y cinco (885) becarios, por el período Febrero/ 2020» y «Aprobar las ayudas económicas establecidas en el Decreto Acuerdo N° 873/2019 por la suma de pesos Cuatro Millones Cuatrocientos veinticinco mil con 00/100 ($ 4.425.000,00) correspondiente al periodo mencionado», respectivamente. Apruébase el listado del Anexo I del presente Instrumento Legal a los fines del pago de los beneficios referidos, se remite a lo dispuesto por el Art. 4° del Dcto. N° 42/20, que establece que el Mtrio. de Planificación y Modernización intervendrá en el control, liquidación y gestión de pagos de los contratos de becas. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. GJyDH. N° 55 – 06-03-2020 **– Gobierno, Justicia y Derechos Humanos –** Modifícase el cálculo de Recursos y los créditos presupuestarios aprovado en el Art, 5° del Dcto. Acdo. Nº 83/20, mediante el cual la Dción Pcial. del Registro de Estado Civil y Capacidad de las Personas, solicita el incremento del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos, conforme se indica en la solicitud de modificación presupuestaria Nº 23, emitida por sistema e-Sidif, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. GJyDH. N° 56 – Pendiente.

Resol. GJyDH. N° 57 – 10-03-2020 **– Gobierno, Justicia y Derechos Humanos –** Adscríbase a la Sra. Silvana Teresita del Valle Burgos, CUIL. 27-26300713-7, Categ.18, Agrup. Téc., Pta. Pte. de la Dción. de Justicia, Secretaría de Asuntos Institucionales de este Ministerio, a prestar servicios en la Secretaría de Salud y Acción

Social del Municipio de Valle Viejo, por el término de 365 días corridos, contados a partir de la fecha de suscripción del presente acto administrativo.

Resol. GJyDH. N° 58 – 10-03-2020 – **Gobierno, Justicia y Derechos Humanos** – Aféctase al Sr. Eduardo José María Gil, CUIL. 20-22077289-7, Categ. 10, Agrup. Admin., Pta. Pte., de este Ministerio a prestar servicios en el Mtrio. de Vivienda y Urbanización, a partir de la fecha de suscripción del presente acto administrativo y hasta nueva disposición.

Resol. GJyDH. N° 59 – 10-03-2020 – **Gobierno, Justicia y Derechos Humanos** – Adjudícase al Director de la Policía Judicial, Dr. Marcelo Eduardo Acevedo, el vehículo que a continuación se detalla: a) Ford Ranger Pick-Up, sin especificar color, dominio GHX-386, motor N° C34228831, chasis N° 8AFDR12PO7J084745, conforme el procedimiento establecido en el Art. 222 del Código Procesal Penal de la Pcia. de Catamarca.

Resol. GJyDH. N° 60 – 10-03-2020 – **Gobierno, Justicia y Derechos Humanos** – Reconócese a la Sra. María Angélica Monjes, CUIL. 27-11507977-3, el pago de haberes de JUN18, MAY18, haberes mayo 2018, Licencia Anual Proporcional, 2018, SAC. Proporcional semestre 2018. Apruébase la liquidación efectuada por la Dción. Pcial. de Recursos Humanos correspondiente a los rubros mencionados por $ 54.152,12 donde se le descuentan Ap. Jubilatorio, Ap. OSEP., Fdo.T Osep, Caja Complementaria, más contribución Patronal, correspondiéndole a la Sra. Monjes el líquido a cobrar de $ 49.339,22. Autorízase a la Dción. Pcial. de Gestión Administrativa de este Ministerio a emitir la correspondiente orden de pago.

Resol. GJyDH. N° 61 – 11-03-2020 – **Gobierno, Justicia y Derechos Humanos** – Modifícanse los créditos presupuestarios aprobados en el Art. 5° del Dcto. Acdo. Nº 83/20, mediante el cual este Ministerio solicita la reestructuración interna de partidas presupuestarias, conforme se indica en la solicitud de modificación presupuestaria Nº 27, emitida por sistema e-Sidif, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. GJyDH. N° 62 – 11-03-2020 – **Gobierno, Justicia y Derechos Humanos** – Modifícanse el Cálculo de Recursos y los créditos presupuestarios aprobados en el Art. 5° del Dcto. Acdo. Nº 83/20, mediante el cual la Secretaría de Trabajo y la Dción. Pcial. de Derechos Humanos, solicita el incremento de Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos, conforme se indica en la solicitud de modificación presupuestaria Nº 17, emitida por sistema e-Sidif, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. GJyDH. N° 63 – 11-03-2020 – **Gobierno, Justicia y Derechos Humanos** – Modifícase el Cálculo de Recursos y los créditos presupuestarios aprobados en el Art. 5° del Dcto. Acdo. Nº 83/20, mediante el cual este Ministerio solicita el incremento del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos, conforme se indica en la solicitud de modificación presupuestaria Nº 16, emitida por sistema e-Sidif, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. GJyDH. N° 64 – 11-03-2020 – **Gobierno, Justicia y Derechos Humanos** – Autorízase el llamado al Concurso de Precios N° 01/20, para la adquisición de vehículo 4x2 equipado 0 Km, destinado a la Secretaría de Trabajo de este Ministerio, cuyo presupuesto oficial es de $ 1.900.000, y apruébase la documentación técnica. Delégase a la Secretaría de Compras y Abastecimiento del Mtrio. de Hacienda Pública, las facultades de aprobación de pliegos, el valor de los mismos cuando corresponda; constitución de la Comisión Evaluadora y fijar lugar día y hora termino para la presentación de ofertas y apertura de las ofertas.

Resol. GJyDH. N° 65 – 11-03-2020 – **Gobierno, Justicia y Derechos Humanos** – Modifícanse los créditos presupuestarios aprobados en el Art. 5° del Dcto. Acdo. Nº 83/20, mediante el cual este Ministerio solicita la reestructuración interna de partidas presupuestarias, conforme se indica en la solicitud de modificación presupuestaria Nº 24, emitida por sistema e-Sidif, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. GJyDH. N° 66 – 11-03-2020 – **Gobierno, Justicia y Derechos Humanos** – Reconócese el pago de la Factura de la firma AMX Argentina SA. (Claro), Factura B N° 1043-08097548, por $ 312.439,82. Autorízase a la Dción. Pcial. de Gestión Administrativa del este Ministerio a efectuar el correspondiente pago y tomar los recaudos necesarios para evitar que se abonen nuevamente tales comprobantes.

Resol. GJyDH. N° 67 – 11-03-2020 – **Gobierno, Justicia y Derechos Humanos** – Reconócese a la Sra. Jesús María Figueroa, CUIL. 20-10733357-7, el pago de Licencia Anual Proporcional 2018 (25 días), 22 días de Octubre, SAC. Proporcional 2° semestre 2018 (112 días). Apruébase la liquidación efectuada por la Dción. Pcial. de Recursos Humanos correspondiente a los rubros mencionados por $ 53.842,00, donde se le descuentan Ap. Jubilatorio, Ap. OSEP., Fdo. T Osep, Caja Complementaria, más Contribución Patronal, correspondiéndole a la Sra. Figueroa el líquido a cobrar de $ 45.841,90. Autorízase a la Dción. Pcial. de Gestión Administrativa de este Ministerio a emitir la correspondiente orden de pago.

Resol. GJyDH. N° 68 – 11-03-2020 – **Gobierno, Justicia y Derechos Humanos** – Reconócese al Sr. Miguel Antonio Garay, CUIL. 20-04999704-4, el pago de SAC. 1 cuota Prop, Licencia Anual Ordinaria 2019 y Haberes Abonados de más. Apruébase la liquidación efectuada por la Dción. Pcial. de Recursos Humanos correspondiente a los rubros mencionados por $ 21.236,73, donde se le descuentan Ap. Jubilatorio, Ap. OSEP., Fdo. T Osep, Caja Complementaria, Asistencia Solidaria Osep, Abonados de más, ABR19, más Contribución Patronal, correspondiéndole a la Sra. Garay el líquido a cobrar de $ 4.471,62. Autorízase a la Dción. Pcial. de Gestión Administrativa de este Ministerio a emitir la correspondiente orden de pago.

Resol. GJyDH. N° 69 – 11-03-2020 – **Gobierno, Justicia y Derechos Humanos** – Reconócese a la Sra. María Angélica Natella, CUIL. 27-32681790-8, el pago de SAC. II 2018 Proporcional 2017/2018. Apruébase la liquidación efectuada por la Dción. Pcial. de Recursos Humanos correspondiente a los rubros mencionados por $ 44.359,06, donde se le descuentan Ap. Jubilatorio, Ap. OSEP., Fdo. T Osep, Caja Complementaria, Asistencia Solidaria Osep, más Contribución Patronal, correspondiéndole a la Sra. Natella el líquido a cobrar de $ 43.602,76. Autorízase a la Dción. Pcial. de Gestión Administrativa de este Ministerio a emitir la correspondiente orden de pago.

Resol. GJyDH. N° 70 – 11-03-2020 – **Gobierno, Justicia y Derechos Humanos** – Reconócese a la Sra. Mabel del Valle Casas, CUIL. 23-13958634-4, el pago de Licencia Anual Ordinaria 2017 (14 días), SAC Proporcional (86 días) y descuento de SEP17 (4 días). Apruébase la liquidación efectuada por la Dción. Pcial. de Recursos Humanos correspondiente a los rubros mencionados por $ 16.218,61, donde se le descuentan Ap. Jubilatorio, Ap. OSEP., Fdo. T Osep, Caja Complementaria, Asistencia Solidaria Osep, más Contribución Patronal, correspondiéndole a la Sra. Casas el líquido a cobrar de $ 13.103,71. Autorízase a la Dción. Pcial. de Gestión Administrativa de este Ministerio a emitir la correspondiente orden de pago.

Resol. GJyDH. N° 71 – 11-03-2020 – **Gobierno, Justicia y Derechos Humanos** – Autorízase al Sr. Carlos Alberto Alvarez, Piloto-Director, a la realización de la Comisión de Servicio el 12/03/20, con motivo de vuelo de evacuación sanitaria solicitado por OSEP. y debidamente autorizado por el Ministerio a su cargo, a Buenos Aires, con un viático de $ 1.000,00, combustible $ 48.000,00, total $ 49.000,00.

Resol. GJyDH. N° 72 – 11-03-2020 – **Gobierno, Justicia y Derechos Humanos** – Autorízase al Sr. Claudio Daniel Saragusti, Piloto-Secretario de Aeronáutica, a la realización de la Comisión de Servicio el 12/03/20, con motivo de vuelo de evacuación sanitaria solicitado por OSEP. y debidamente autorizado por el Ministerio a su cargo, a Buenos Aires, con un viático de $ 850,00, fondo en comisión $ 48.150,00, total $ 49.000,00.

PUBLICACION PENDIENTE

Resol. GJyDH. N° 29 – 19-02-2020 – **Gobierno, Justicia y Derecho Humanos** – Modifícanse los créditos presupuestarios aprobados en el Art. 5° del Dcto. Acdo. Nº 83/20, mediante el cual la Secretaría de Trabajo de la Dción. de Derechos Humanos, solicitan la reestructuración internas de partidos presupuestarios, conforme se indica en la solicitud de modificación presupuestaria Nº 15, emitida por sistema e-Sidif, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

AÑO 2019

SEGUNDA NUMERACION

Resol. Minist. GJyDH. Nº 18 – 18-12-2019 – **Gobierno, Justicia y Derechos Humanos** – Autorízase al Servicio Administrativo Financiero N° 006, Dción. de Administración de este Ministerio a emitir las Ordenes

de Pago correspondientes, en cumplimiento de los dispuesto en los Anexos I al III de la Resol. SEM. N° 1028/19, la que formar parte de la presente, para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. GJyDH. – HP. Nº 19 – 26-12-2019 **– Gobierno, Justicia y Derechos Humanos – Hacienda Pública -** Autorízase el otorgamiento de una asistencia financiera no reintegrable, proveniente del Fondo de Emergencia Municipal, a la Municipalidad de Valle Viejo, por $ 500.000,00 y un préstamo de $ 500.000,00, a reintegrar en 6 cuotas mensuales, iguales y consecutivas que se deducirán de la Coparticipación Municipal de Impuestos y al SAF. Nº 009 del Mtrio. de Hacienda y Finanzas a emitir la Orden de Pago, correspondiente, Formulario C-42 sin imputación presupuestaria. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto, se efectuará con cargo a la Cuenta Corriente Banco de la Nación Argentina, Suc. Catamarca «En Pesos» Nº 46601468/07, «Fondo de Emergencia Municipal».

Resol. Minist. GJyDH. Nº 20 – 27-12-2019 **– Gobierno, Justicia y Derechos Humanos –** Aféctase a la Sra. Patricia Mabel Ponce, CUIL. 27-24309428-9, de la Dción. Pcial. de Aeronáutica de este Ministerio, para cumplir funciones en el Ministerio, hasta nueva disposición.

Resol. Minist. GJyDH. Nº 21 – 27-12-2019 **– Gobierno, Justicia y Derechos Humanos –** Déjase sin efecto toda autorización oportunamente otorgada al Director Dr. Luis Rolando Contrera, DNI. Nº 20.924.664, en el registro de firmas en el Banco de la Nación Argentina, sobre la Cta. Cte. Nº 46600547/02. Autorízase a la funcionaria: Dra. Verónica Liliana Figueroa Vicario, CUIL. 27-20588724-0, en el cargo de Directora del Registro Civil y Cap. de las Personas, del Mtrio. de Gobierno y Justicia, designada mediante Dcto. GJyDH. Nº 235/19, a registrar su firma ante las autoridades del Banco precitado para el normal funcionamiento de la Cta. Cte. Nº 46600547/02, que posee la Dción. del Registro Civil y Capacidad de las Personas, de este Ministerio en dicha entidad bancaria.

Resol. Minist. GJyDH. – HP. Nº 22 – 30-12-2019 **– Gobierno, Justicia y Derechos Humanos – Hacienda Pública -** Autorízase el otorgamiento de una asistencia financiera no reintegrable, proveniente del Fondo de Emergencia Municipal, a la Municipalidad de Santa Rosa, por $ 375.000,00 y un préstamo de $ 375.000,00, a reintegrar en 6 cuotas mensuales, iguales y consecutivas que se deducirán de la Coparticipación Municipal de Impuestos y al SAF. Nº 009 del Mtrio. de Hacienda y Finanzas a emitir la Orden de Pago, correspondiente, Formulario C-42 sin imputación presupuestaria. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto, se efectuará con cargo a la Cuenta Corriente Banco de la Nación Argentina, Suc. Catamarca «En Pesos» Nº 46601468/07, «Fondo de Emergencia Municipal».

Resol. Minist. GJyDH. Nº 23 – 30-12-2019 **– Gobierno, Justicia y Derechos Humanos –** Autorízase al CPN. Mario Isidro Toledo, DNI. Nº 24.063.580, a registrar su firma ante las Autoridades del Banco de la Nación Argentina para el normal funcionamiento de las Cuentas Corrientes que posee el Mtrio. de Gobierno y Justicia en dicha entidad bancaria, las cuales se detallan en Anexo I, que forma parte de la presente, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. GJyDH. Nº 24 – 30-12-2019 **– Gobierno, Justicia y Derechos Humanos –** Autorízase a la CPN. Cecilia Gabriela Colque Aybar, DNI. Nº 30.420.406, a registrar su firma ante las Autoridades del Banco de la Nación Argentina para el normal funcionamiento de las Cuentas Corrientes que posee este Ministerio en dicha entidad bancaria, las cuales se detallan en Anexo I, que forma parte de la presente, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. GJyDH. Nº 25 – 30-12-2019 **– Gobierno, Justicia y Derechos Humanos –** Autorízase al CPN. Angel Ramón Roldán, DNI. Nº 23.309.158, a registrar su firma ante las Autoridades del Banco de la Nación Argentina para el normal funcionamiento de las Cuentas Corrientes que posee el Mtrio. de Gobierno y Justicia en dicha entidad bancaria, las cuales se detallan en Anexo I, que forma parte de la presente, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. GJyDH. Nº 26 – 30-12-2019 **– Gobierno, Justicia y Derechos Humanos –**Apruébase el otorgamiento de 30 días de Franco Compensatorio, a la Dra. Vanesa Burgos Mascareño, CUIL. 27-28309820-1, Indice 1,00 de este Ministerio, quien se a desempeñado en tareas específicas en el Mtrio. de Cultura y Turismo.

RESOLUCIONES DE SECRETARIAS DE ESTADO

AÑO 2019

PUBLICACION ADELANTADA

Resolución SEM. N° 1028

ESTABLECESE LA DISTRIBUCION DE REGALIAS MINERAS A LOS MUNICIPIOS, TESORERIA GENERAL DE LA PROVINCIA Y FONDO DE PROMOCION MINERO CORRESPONDIENTE AL 1° TRIMESTRE 2019

San Fernando del Valle de Catamarca, 12 de Noviembre de 2019.

VISTO:
El expediente Letra D - N° 7343/2018, caratulado Distribución de Regalías Mineras, correspondiente al 1° Trimestre 2019, conforme lo previsto en la Ley N° 5.128 y su Reglamentación aprobada por Decreto Acuerdo N° 2.256, de fecha 23 de Diciembre de 2004, y;

CONSIDERANDO:
Que a través de la Ley N° 5.128 se estableció el Régimen de Distribución y Administración de los fondos recaudados en concepto de Regalías Mineras.

Que con fecha 23 de Diciembre de 2004, en cumplimiento de lo previsto por el tercer párrafo del Artículo 8° de la Ley N° 5.128, el Poder Ejecutivo Provincial dictó el Decreto Acuerdo N° 2256/04, reglamentario de dicha Ley.

Que la Secretaría de Estado de Minería resulta Autoridad de Aplicación de la Ley N° 5128, en virtud de lo establecido en el Artículo 5° del Decreto Acuerdo N° 2.256 de fecha 23 de Diciembre de 2004.

Que por el Artículo 3° del citado Decreto Acuerdo, se estableció la distribución porcentual de los ingresos por Regalías Mineras entre los Municipios de cada Departamento, conforme el detalle obrante en Planilla Anexa I que integra dicho artículo.

Que a fojas 02/46, la Directora Provincial de Promoción Social Minera, informa los montos a distribuir en concepto de Regalías Mineras, conforme lo establecido por los Artículos 1°, 2° y 7° de la Ley N° 5.128, adjuntando planillas de cálculos realizados con los montos de los ingresos, distribución por Departamentos, Municipios, copias de informes bancarios de movimientos de fondos y extractos bancarios correspondientes a las Cuentas Corrientes donde ingresan los fondos de Regalías, recursos que provienen de los emprendimientos mineros de los Yacimientos «Bajo la Alumbrera» y «Livent» para el 1° Trimestre 2019.

Que corresponde la Distribución del 1° Trimestre - ejercicio 2019 de los recursos provenientes de las Regalías Mineras.

Que el Artículo 1° de la Ley N° 5.128, prevé que el monto recaudado en concepto de Regalías Mineras que efectivamente perciba la Provincia, se asigna una participación del treinta y cinco por ciento (35%) para el o los departamentos donde se encuentre situado el yacimiento, conforme las situaciones previstas en los incisos a) y b) de dicho artículo.

Que por su parte, el Artículo 2° del ordenamiento citado expresa que el sesenta y cinco por ciento (65%) restante integrará el Tesoro Provincial, previendo su asignación en los incisos a), b) y c).

Que en particular, el inciso a) indica que el Gobierno Provincial asignará el cinco por ciento (5%) a un Fondo de Promoción de Desarrollo Minero. Dado que dichos recursos serán administrados por la SECRETARIA DE ESTADO DE MINERÍA y a fin de evitar mayores trámites administrativos, es menester autorizar a la mencionada Secretaría de Estado, a retener dicho importe.

Que el Artículo 8° de la norma mencionada designa al Ministerio de Producción y Desarrollo para evaluar y aprobar proyectos a financiar con los fondos

provenientes de la Ley N° 5.128; como así también la norma mencionada designa a la Comisión de Participación Municipal, como encargada de administrar las Regalías Mineras que correspondan a los Municipios, respetando la asignación establecida en la Ley Provincial N° 5.128, con facultad para solicitar colocaciones financieros y/o inversiones de aquellos recursos que se encuentren ociosos.

Que el Artículo 1° de la Resolución Ministerial G. y J. N° 48, manifiesta que los Municipios deberán presentar proyectos de inversión en la Subsecretaría de Asuntos Municipales, previo a la iniciación, ampliación o terminación de obra o adquisición de bienes, detallando en que invertirán el Fondo de Regalías Mineras.

Que el Artículo 3° de la Resolución Ministerial G. y J. N° 48, determina el destino de los recursos a utilizar durante el año 2019 por parte de los Municipios de la provincia, serán todos los trimestres pendientes de distribución hasta el 4to trimestre del 2018, inclusive; incluyendo además las determinaciones de oficio, diferencias en las declaraciones y todo otro concepto que se hubiera percibido hasta dicho período.

Que obra Dictamen A.L. S.E.M. N° 338/19, de Asesoría Legal de este organismo, el que se expide favorablemente en orden al dictado del presente acto administrativo.

Que el Secretario de Estado de Minería, está facultado para el dictado del presente acto administrativo por imperio de las facultades conferidas por la Ley N° 5128 y su reglamentación aprobada por Decreto Acuerdo N° 2.256/04.

Por ello;

EL SECRETARIO DE ESTADO DE MINERIA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Establecer la Distribución de Regalías Mineras a los Municipios, Tesorería General de la Provincia y Fondo de Promoción Minero, correspondiente al 1 ° Trimestre del 2019 con imputación a las partidas presupuestarias previstas al efecto en el Presupuesto vigente, en el marco de lo dispuesto por los Artículos 1°, 2° y 7° de la Ley N° 5.128 y su reglamentación aprobada por Decreto Acuerdo N° 2.256, de fecha 23 de Diciembre de 2004, conforme se indica en el Anexo I, II, III y IV del presente instrumento legal.

ARTICULO 2°.- Autorizar a los Servicios Administrativos Financieros N° 006 - DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA Y SAF N° 30 de la SECRETARIA DE ESTADO DE MINERIA, a emitir las Ordenes de Pago correspondientes, a los fines del cumplimiento de lo dispuesto precedentemente.

ARTICULO 3°.- Autorizar a la SECRETARIA DE ESTADO DE MINERIA, a retener el importe correspondiente al cinco por ciento (5%) del sesenta y cinco por ciento (65%), previsto en el Artículo 2° inciso a) de la Ley N° 5.128, por las razones expuestas en los Considerandos del presente instrumento legal, y con el destino previsto en dicho ordenamiento legal.

ARTICULO 4°- Tomen conocimiento a sus efectos: Subsecretaría de Presupuesto, S.A.F. N° 30 de la Secretaría de Estado de Minería, S.A.F N° 06 de la Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia, Subsecretaría de Asuntos Municipales, Contaduría General de la Provincia, Tesorería General de la Provincia y Tribunal de Cuentas.

ARTICULO 5°.- Comuníquese, Publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.

Ing. Rodolfo A. Micone
Secretario de Estado de Minería

ANEXO I

Distribución de Regalías a través del Servicio Administrativo Financiero
N° 006 - DIRECCION DE ADMINISTRACION DEL MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA
Período 1° Trimestre 2018 (Artículos 2° y 7° de la Ley N° 5128)

MUNICIPIO		MINERA ALUMBRERA	MINERA DEL ALTIPLANO	TOTALES
SANTA MARIA	55,00%	216.445,28	231.909,92	448.355,20
SAN JOSE	45,00%	177.091,60	189.744,48	366.836,08
TOTAL DEPARTAMENTO SANTA MARIA		**393.536,88**	**421.654,40**	**815.191,28**
EL RODEO	24,63%	26.628,60	103.853,48	130.482,08
LAS JUNTAS	16,85%	18.217,30	71.048,77	89.266,07
LA PUERTA	23,55%	25.460,97	99.299,61	124.760,58
LOS VARELAS	34,97%	37.807,65	147.452,54	185.260,19
TOTAL DEPARTAMENTO AMBATO		**108.114,52**	**421.654,40**	**529.768,92**
ANCASTI	100%	108.114,52	421.654,40	529.768,92
TOTAL DEPARTAMENTO ANCASTI		**108.114,52**	**421.654,40**	**529.768,92**
ANTOFAGASTA DE LA SIERRA	100%	108.114,52		108.114,52
TOTAL DEPARTAMENTO ANTOFAGASTA DE LA SIERRA		**108.114,52**		**108.114,52**
CAPAYAN	50,00%	54.057,26	210.827,20	264.884,46
HUILLAPIMA	50,00%	54.057,26	210.827,20	264.884,46
TOTAL DEPARTAMENTO CAPAYAN		**108.114,52**	**421.654,40**	**529.768,92**
CAPITAL	100%	108.114,52	421.654,40	529.768,92
TOTAL DEPARTAMENTO CAPITAL		**108.114,52**	**421.654,40**	**529.768,92**
EL ALTO	60,00%	64.868,71	252.992,64	317.861,35
TAPSO	40,00%	43.245,81	168.661,76	211.907,57
TOTAL DEPARTAMENTO EL ALTO		**108.114,52**	**421.654,40**	**529.768,92**
FRAY MAMERTO ESQUIU	100%	108.114,52	421.654,40	529.768,92
TOTAL DEPARTAMENTO FRAY MAMERTO ESQUIU		**108.114,52**	**421.654,40**	**529.768,92**
RECREO	50,00%	54.057,26	210.827,20	264.884,46
ICANO	50,00%	54.057,26	210.827,20	264.884,46
TOTAL DEPARTAMENTO LA PAZ		**108.114,52**	**421.654,40**	**529.768,92**
PACLIN	100%	108.114,52	421.654,40	529.768,92
TOTAL DEPARTAMENTO PACLIN		**108.114,52**	**421.654,40**	**529.768,92**
POMAN	36,65%	39.623,98	154.536,34	194.160,32
SAUJIL	45,35%	49.029,93	191.220,27	240.250,20
MUTQUIN	18,00%	19.460,61	75.897,79	95.358,40
TOTAL DEPARTAMENTO POMAN		**108.114,52**	**421.654,40**	**529.768,92**
LOS ALTOS	52,62%	56.889,86	221.874,55	278.764,41
SANTA ROSA	47,38%	51.224,66	199.779,85	251.004,51
TOTAL DEPARTAMENTO SANTA ROSA		**108.114,52**	**421.654,40**	**529.768,92**
FIAMBALA	49,88%	53.927,52	210.321,21	264.248,73
TINOGASTA	50,12%	54.187,00	211.333,19	265.520,19
TOTAL DEPARTAMENTO TINOGASTA		**108.114,52**	**421.654,40**	**529.768,92**
VALLE VIEJO	100%	108.114,52	421.654,40	529.768,92
TOTAL DEPARTAMENTO VALLE VIEJO		**108.114,52**	**421.654,40**	**529.768,92**
ANDALGALA	78,16%		329.565,08	329.565,08
ACONQUIJA	21,84%		92.089,32	92.089,32
TOTAL DEPARTAMENTO ANDALGALA			**421.654,40**	**421.654,40**
BELÉN	35,12%		148.085,03	148.085,03
HUALFIN	13,00%		54.815,07	54.815,07
CORRAL QUEMADO	7,21%		30.401,28	30.401,28
LONDRES	10,11%		42.629,26	42.629,26
VILLA VIL	12,32%		51.947,82	51.947,82
PUERTA DE CORRAL QUEMADO	6,29%		26.522,06	26.522,06
POZO DE PIEDRA	7,15%		30.148,29	30.148,29
PUERTA DE SAN JOSE	5,18%		21.841,70	21.841,70
SAN FERNANDO	3,62%		15.263,89	15.263,89
TOTAL DEPARTAMENTO BELEN			**421.654,40**	**421.654,40**
TOTAL A TRANSFERIR		**1.799.025,64**	**6.324.816,00**	**8.123.841,64**

ANEXO II

Distribución de Regalías a través del Servicio Administrativo Financiero
N° 030 - DE LA SEC. DE ESTADO DE MINERIA

MUNICIPIO		MINERA	MINERA	TOTALES
BELEN	35,12%	531.577,51	273.387,74	804.965,25
HUALFIN	13,00%	196.768,44	101.197,06	297.965,50
CORRAL QUEMADO	7,21%	109.130,80	56.125,44	165.256,24
LONDRES	10,11%	153.025,30	78.700,17	231.725,47
VILLA VIL	12,32%	186.475,94	95.903,67	282.379,61
PUERTA DE CORRAL QUEMADO	6,29%	95.205,65	48.963,81	144.169,46
POZO DE PIEDRA	7,15%	108.222,64	55.658,38	163.881,02
PUERTA DE SAN JOSE	5,18%	78.404,65	40.323,14	118.727,79
SAN FERNANDO	3,62%	54.792,44	28.179,49	82.971,93
TOTAL DEPARTAMENTO BELEN		**1.513.603,37**	**778.438,90**	**2.292.042,27**
ANDALGALA	78,16%	1.183.032,39	608.427,84	1.791.460,23
ACONQUIJA	21,84%	330.570,98	170.011,06	500.582,04
TOTAL DEPARTAMENTO ANDALGALA		**1.513.603,37**	**778.438,90**	**2.292.042,27**
ANTOFAGASTA DE LA SIERRA	100%		9.730.486,22	9.730.486,22
TOTAL DEP. ANTOFAGASTA DE LA SIERRA			**9.730.486,22**	**9.730.486,22**
POMAN	36,65%		285.297,87	285.297,87
SAUJIL	45,35%		353.022,04	353.022,04
MUTQUIN	18,00%		140.119,00	140.119,00
TOTAL DEPARTAMENTO POMAN			**778.438,91**	**778.438,91**
SANTA MARÍA	55,00%		428.141,40	428.141,40
SAN JOSÉ	45,00%		350.297,51	350.297,51
TOTAL DEPARTAMENTO SANTA MARÍA			**778.438,91**	**778.438,91**
FIAMBALA	49,88%		388.285,33	388.285,33
TINOGASTA	50,12%		390.153,58	390.153,58
TOTAL DEPARTAMENTO TINOGASTA			**778.438,91**	**778.438,91**
TOTAL A TRANSFERIR		**3.027.206,74**	**13.622.680,75**	**16.649.887,49**

ANEXO III

Distribución de Regalías a TESORERIA GENERAL DE LA PROVINCIA - 1° TRIMESTRE 2018
Artículo 2° Ley N° 5128

CONCEPTO	IMPORTE
DE MINERA ALUMBRERA LTD.	3.541.831,99
DE MINERA ALTIPLANO S.A.	17.709.484,92
TOTAL A TRANSFERIR A TESORERÍA GENERAL DE LA PROVINCIA	**21.251.316,91**

ANEXO IV

Distribución de Regalías a la SECRETARIA DE ESTADO DE MINERIA - 1° TRIMESTRE 2018
Fondo de Promoción de Desarrollo Minero - Artículo 2°, Inciso a) de la ley N° 5128

CONCEPTO	IMPORTE
DE MINERA ALUMBRERA LTD.	281.097,77
DE MINERA ALTIPLANO S.A.	1.264.963,21
TOTAL	**1.546.060,98**

SECCION JUDICIAL

AVISOS

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 11 – SECRETARIA 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro.11, a cargo del Dr. Fernando I. Saravia, Secretaría Nro. 22, a cargo del Dr. Juan Patricio Zemme, con sede en Callao 635- 5 Piso – de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de «CALOREX S.A S/ CONCURSO PREVENTIVO» ,(Cuit Nro. 33-70752844-9), el día 10.02.2020.- La Sindicatura actuante es: «Estudio Rodríguez y asociados» , con domicilio constituido en la calle Hipólito Yrigoyen 833, Piso 3, CABA, (4372-9878 y 5811-1502), a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 29.04.2020.- Asimismo, se ha fijado para el informe individual,(Art.35) el día 12.06.2020 y para el informe general (Art.39 LCQ), el día 12.08.2020, respectivamente. El concursado presentará la propuesta de categorización de los acreedores hasta el día 15.07.2020. El plazo para que la concursada haga pública la propuesta de acuerdo preventivo vence el día 29.12.2020,(Art.43 LCQ), y el período de exclusividad vence el día 01.03.2021.- La audiencia informativa tendrá lugar el día 22.02.2021, a las 10:30 hs,(Art.45 LCQ) en la sede del Juzgado sito en Callao 635, Piso 5. Buenos Aires, de Febrero de 2020. Dr. Fernando. I. Saravia. Juez- **Dr. Juan Patricio Zemme – Secretario.**

AVI 4342 – 20, 24, 27, 31/III y 03/IV/2020

TARIFAS DE PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES Y VENTA DE BOLETINES A PARTIR DEL 31DIC2019

Déjase sin efecto la Disposición General D.B.O. e I. N° 01 de fecha 01AGO18 y fíjase a partir del día MARTES 31 de DICIEMBRE de 2019, las nuevas tarifas que percibirá la Dirección Boletín Oficial e Imprenta de la Provincia, de conformidad a los valores que se detallan:

1.- Por los servicios de publicaciones, se abonará como tasa la suma de **PESOS TRES (3)** la palabra y por publicación.

- El precio mínimo por cualquier publicación será de **PESOS CUATROCIENTOS ($ 400,00).**

2.- Las tarifas gozarán de un **CINCUENTA POR CIENTO (50%)** de bonificación por palabra y por publicación cuando:

- Las publicaciones fueran ordenadas en Juicios radicados en Juzgados de Paz.
- Por publicaciones oficiales de la Administración Pública Provincial, Organismos Descentralizados y/o Autárquicos y/o Municipios.

3.- Serán **sin cargo** las publicaciones cuando:

- Se trate de edictos judiciales, acreditados con beneficio de litigar sin gastos mediante resolución fundada dictada por el Juzgado interviniente.
- Los edictos ordenados por los Juzgados Laborales y que debieran ser a cargo del obrero, siempre que así se consignare en el edicto o aviso sujeto a publicación.
- Las Resoluciones Técnico-Registrales dictada por la Dirección del Registro de la Propiedad Inmobiliaria y de Mandatos.

4.- **SUSCRIPCIONES**

Serán ANUALES

- Sin Franqueo **PESOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA ($ 1.250,00)**
- Con Franqueo **PESOS DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA ($ 2.750,00)**

5.- **VENTA DE EJEMPLARES**

- Número suelto del mes **PESOS TREINTA ($ 30,00)**
- Número atrasado más de un (1) mes y hasta un (1) año **PESOS CINCUENTA ($ 50,00)**

6.- **FOTOCOPIAS**

- Por cada Fotocopia su valor será de **PESOS CINCO ($ 5,00)**

DISPOSICION GENERAL D.B.O.e I. N° 02/19